

*“Procurar che le persone sospette non interrompino il corso della giustizia”*. La actividad diplomática de los agentes de los Medici en la corte imperial los meses previos a la sentencia del Consejo Áulico de 1624 sobre la cuestión sucesoria de Piombino

En 1624, tras más de dos décadas desde la muerte del anterior príncipe, el Consejo Áulico pronunció su sentencia en el pleito de la sucesión de Piombino. Como feudo imperial, correspondía a este consejo del emperador dictaminar quién sería el sucesor. En ese momento, en el pleito se consideraba a cinco potenciales beneficiarios: Isabel de Appiano, hermana del anterior príncipe, Belisario de Appiano y sus hermanos, de una rama de la dinastía piombinesa afincada en Florencia, Alberico de Appiano, representante de la rama placentina de la familia, Isabel Gonzaga, princesa consorte de Stigliano y duquesa de Sabbioneta –y descendiente por vía femenina de Jacobo IV– y el propio fisco imperial, esto es, la devolución del estado al emperador, para que dispusiese de él según libremente.

Interesadas –a través de sus embajadores– en tratar de controlar quién salía beneficiado en este proceso estaban la Monarquía Hispánica –que tenía el control efectivo del estado a través del presidio que tenían en la propia ciudad de Piombino– y el Gran Ducado de Toscana, que estaba principalmente interesado en la riqueza minera de la isla de Elba. De esta forma sus embajadores en la corte imperial estuvieron pendientes de los desarrollos de la cuestión de Piombino, procurando influenciar al emperador y sus ministros para conseguir un resultado favorable a sus respectivos intereses. Mientras que ese año se produjo un importante cambio en la embajada española –el influyente conde de Oñate fue relevado por el conde de Osona–, el embajador toscano Giovanni Altoviti llevaba casi una década en Viena.

En líneas generales, cada uno de los dos estados apoyó a uno de los dos principales candidatos: Isabel de Appiano –en ese momento casada con Paolo Giordano II Orsini, duque de Bracciano– fue respaldada por la Monarquía Hispánica y los hermanos Appiano de Florencia por el gran duque. Cada candidato tenía también una serie de agentes defendiendo sus intereses en la corte cesárea: por la duquesa de Bracciano el principal era su cuñado, el cardenal Alessandro Orsini, los hermanos Appiano tenían a Montauto Barbolani di Montauto, su sobrino y gentilhomme de la cámara del emperador y la duquesa de Sabbioneta contaba con el cardenal Dietrichstein. Además, alrededor de cada uno de los pretendientes se formaron grupos de apoyo en la corte imperial. A Isabel de Appiano la apoyaban los Pernstein, los Lobkowitz, el confesor del emperador y el conde de Fürstenberg, presidente del Consejo Áulico. Isabel Gonzaga estaba apoyada por la emperatriz y el nuncio y los Appiano por una serie de consejeros y ministros, pero, principalmente, desde la distancia, por la hermana del emperador, la gran duquesa madre María Magdalena de Austria. Por su parte el ministro más importante del emperador, el príncipe de Eggenberg, parecía que tenía convencidos a todos los candidatos de estar a su favor, posiblemente buscando la solución a la cuestión que favoreciese más al emperador.

Y es que el Imperio utilizaba este tipo de cuestiones feudales en Italia para conseguir ingresos extraordinarios. El candidato que recibiese Piombino debería pagar un mínimo de 500.000 florines por el laudemio, que sin duda ayudarían a un Fernando II con una gran cantidad de frentes abiertos y con grandes deudas por pagar. Por tanto, una de las principales armas con las que contaban el embajador Altoviti y sus protegidos era la impresionante capacidad económica del

gran duque, que podía prometer añadir considerables sumas a ese laudemio y también financiar los regalos que Montauto hacía a importantes cortesanos en nombre de sus deudos.

Si durante ciertas fases, para mantener la apariencia de la neutralidad del gran duque en el asunto, el embajador toscano se mantenía en un segundo plano y dejaba actuar a los agentes de los Appiano –“*tocca ora al signore Montauto, [...] vigilar il negozio e procurar che le persone sospette non interrompino il corso della giustizia*” escribía a Florencia–, tras una serie de “victorias” que prácticamente aseguraban un resultado favorable en la inminente votación del Consejo Áulico –como conseguir que el emperador alejase al presidente Fürstenberg de Viena–, Altoviti comenzó a negociar directamente. El tribunal iba a dictar sentencia a favor del fisco y eso abría la oportunidad a una compra directa del estado, o al menos de la isla de Elba, por parte del gran duque y Eggenberg y otros consejeros se reunieron con el embajador para explorar esta posibilidad. Con todo, y con los Appiano siendo los más favorecidos por el Áulico después del fisco, Altoviti siempre se mostraba preocupado por la posibilidad de que el rey católico, a quien se escribió antes de hacer pública la sentencia para pedir su visto bueno, bloquease estas resoluciones. Finalmente, desde Madrid se aprobó la sentencia que, fechada a 29 de octubre de 1624, se haría pública el 26 de febrero de 1625 y Belisario recibiría del conde duque de Olivares la subinvestidura en Madrid el 6 de enero de 1626.

Aunque los Appiano nunca llegarían a disfrutar de la posesión del estado, la resolución del pleito no puede verse sino como una victoria de la diplomacia toscana. El embajador Altoviti, logró que el fallo del Consejo fuera prácticamente uno idóneo para los intereses toscanos, pues no solo colocaba teóricamente en el trono de Piombino a hechuras de los Medici, sino que les comprometía a pagar una cifra desorbitada que no podían obtener sin la ayuda –condicional– del gran duque. Con la ayuda de Montauto el embajador Altoviti supo aprovechar la coyuntura para garantizar un resultado favorable, sabiendo hacerlo con la discreción y secretismo suficiente para siempre mantener cierta ventaja sobre sus rivales, aunque, tras décadas de proceso, en las cartas del embajador siempre transpire una cierta sensación de incertidumbre.

No obstante, no se puede dejar de tener en cuenta el momento en el que se desarrollan estas negociaciones y la necesidad que tanto emperador como rey católico tenían de mantener relaciones amistosas con un gran ducado de Toscana que contaba con una serie de recursos que le hacían ser considerado como uno de los principales aliados con los que podían contar en Italia. La voluntad de compromiso y de satisfacer a este aliado pueden ser factores muy importantes ya no solo en la resolución del pleito sino en que la Monarquía Hispánica no activase los mecanismos que tenía en su poder para bloquear la cuestión y accediese a la investidura de los candidatos florentinos.

Por otra parte, el emperador demuestra ser un actor necesario en los asuntos del *Reichsitalien*, pues consigue que el rey y sus ministros acepten una resolución que en principio beneficiaba más a Viena y Florencia que a Madrid. Además, la cantidad de recursos que todos los candidatos y sus benefactores invirtieron en la corte imperial son incompatibles con la idea de que en Italia el rey católico podía hacer y deshacer a su antojo sin tener que respetar la autoridad imperial. No obstante, el desarrollo posterior del asunto de Piombino y el hecho de que se necesitase contar con la aprobación de Felipe IV incluso cuando el Consejo Áulico ya había tomado una decisión, demuestran también los límites de la capacidad del emperador de poner en práctica esa autoridad.